

SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Manuel Renato Lema Acosta y Lidia Marlene Almeida Rivadeneira, portadores de las cédulas de ciudadanía Nros. 1709071748 y 1002085254, de estado civil casados, de ocupaciones comerciantes, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, de la provincia de Pichincha; permitiéndome puntualizar subsidiariamente de que posteriores notificaciones que nos correspondan las recibiré en el correo electrónico [imbaquingovh@hotmail.com](mailto:imbaquingovh@hotmail.com); asignado a nuestro Abogado Defensor VICTOR HUGO IMBAQUINGO ESPARZA.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Vendrá a conocimiento del Señor Alcalde y por su digno intermedio del Departamento Metropolitano que así corresponda; de que los comparecientes señores Manuel Renato Lema Acosta y Lidia Marlene Almeida Rivadeneira y en unidad de acto con el señor Hugo Montalvo Chirán, hace algún tiempo atrás a la presente fecha ostentamos la calidad de copropietarios sobre un bien raíz cuya clave catastral se halla signada con el Nro. 050991260022 y que se encuentra situado en la Avenida América número dos seis dos dos actual N veinte y nueve-veinte y dos de la parroquia Benalcazar, adquirido mediante escritura pública de donación de fecha once de septiembre del año dos mil siete, ante al Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita veinte y nueve de octubre dos mil siete realizada por los cónyuges señores Olmedo Lupera Almeida y María de Lourdes Romero Falconi, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por sus mandatarios; predio que se halla demarcado y circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con propiedad del señor Gustavo Vega, con diez y seis metros ochenta y dos centímetros de longitud, pared propia. SUR, con propiedad de que fue señor Rafael Echeverría, con una longitud de quince metros, pared propia. ESTE, con inmueble del señor Jorge Castro Díaz con quince metros de longitud pared propia; y, OESTE, en quince metros de longitud a la Avenida América; bien inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados y que hasta la presente fecha no se ha procedido extra ni judicialmente al fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal o partición.

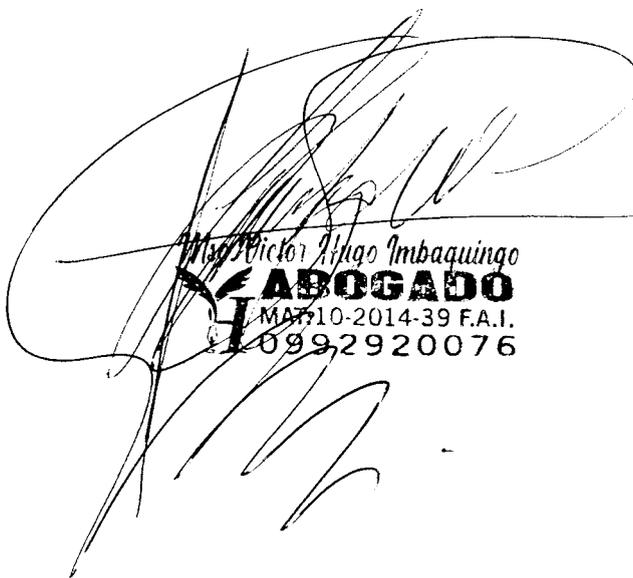
TERCERA.- PETCIÓN.- Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COTAD, muy comedidamente solicito se sirva disponer a quien se me confiera una certificación de la cual se desprenda que si el INMUEBLE cuya clave catastral se halla signada con el Nro. 050991260022 y cuyas condiciones y más características se hallan anteriormente descritas, PUEDE O NO SER OBJETO O NO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL o JUDICIAL.

CUARTA.- Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el correo electrónico [imbaquingovh@hotmail.com](mailto:imbaquingovh@hotmail.com), asignado a nuestro Abogado Defensor, VICTOR HUGO IMBAQUINGO ESPARZA; profesional del derecho a quien faculto suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de nuestros intereses hasta la terminación de la presente causa.

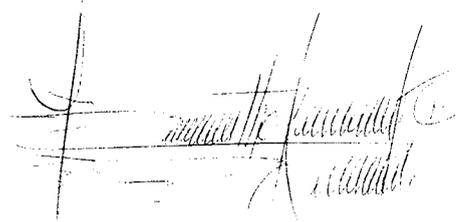
Por ser justa y legal nuestra petición se proveerá conforme lo solicitamos.

Adjuntamos documentos habilitantes con los que justificamos la propiedad y dominio del referido bien inmueble.

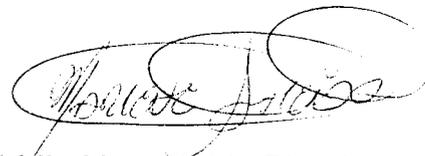
Firmamos en unidad de acto junto a nuestro Abogado Defensor.



Victor Hugo Imbaquingo  
**ABOGADO**  
MAT:10-2014-39 F.A.I.  
0992920076



Manuel Renato Lema Acosta  
CC. 1709071748



Lidia M. Almeida Rivadeneira  
CC. 1002085254

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AM-AGD-2022-0252-E  
Fecha : 2022-01-11 10:50:33 GMT -05  
Recibido por : Graciela Noemi Salcedo Tapia  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://sitra.quito.gob.ec>  
con el usuario: "1709071748"